

I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 181

CASTRO, 11 de Febrero de 2016

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Carta de la Asociación Indígena Mapu Ñuke de la comuna de Castro; la autorización del Sr. Alcalde; el Impuesto Municipal: Exento; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a la Sr.(a) **Manuel Barrientos Runín, Presidente de la Asociación Indígena Mapu Ñuke de la comuna de Castro, para realizar Beneficio Gastronómico, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día 14 de Febrero de 2016, en horario de 09:00 a 22:00 hrs., en el sector comunitario de Nercón.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVARSE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/rbc.-

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Rentas y Patentes.-
- Archivo "13".-